

RESOLUCION
N° 351 197

EXPEDIENTE N° 10-3987/97
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1997.-

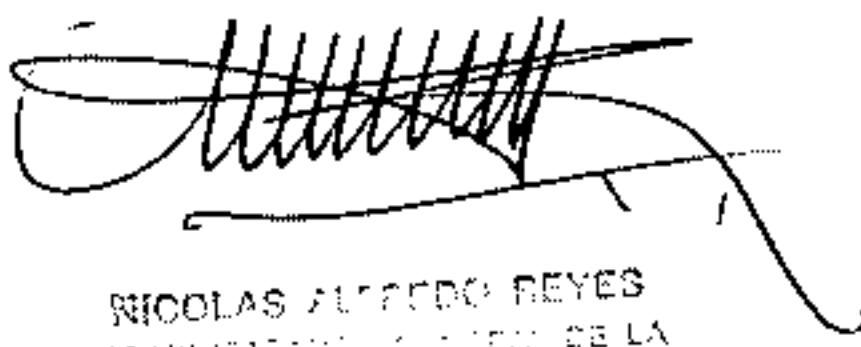
Visto y considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita un (1) día de viáticos y pasajes terrestres - ida y vuelta en transporte público - para posibilitar el traslado de los testigos que a continuación se mencionan: MARTINEZ, María Inés (DNI: 24.217.383); ASRIN, Daniel Alberto (DNI: 13.203.002) y ORELLANA, Juan Sergio (DNI: 8.200.996) desde sus domicilios hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en la causa N° 67/96 caratulada "Cedrón, Juan Manuel s/Infr. a la Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones N° 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, reintegro de viáticos teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para cada uno de los citados testigos desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda a atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUJUY A DE LA NACION

